JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2020**00**438**00

De las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada , córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez(10) días para que se pronuncie al respecto , aporte o solicite pruebas.

En cuanto a la solicitud de terminación del proceso córrase traslado a la parte demandante para que se pronuncie al respecto en el término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____044___

HOY: 16 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA